



RESOLUCIÓN N° 169 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MARIA CRISTINA ARCE VERA, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC).

Asunción, 01 de abril de 2.025.-

VISTO: El Memorando de fecha 11 de marzo del año en curso, presentado por la Dra. Vet. María Cristina Arce Vera, con cédula de identidad número 6.647.508, Profesional Veterinaria del Campo Experimental IPTA - Chaco 412, por la cual solicita permiso, los días viernes, en forma quincenal, a efectos de cursar una "**Maestría en Zootecnia**", dictada por la Facultad de Ciencias Agrarias de Universidad Nacional de Concepción (UNC), a partir del 28 de marzo de 2025 (Expte. 2025-23022001-003537), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dra. Vet. María Cristina Arce Vera es funcionaria contratada de la Institución, en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales", habiendo sido autorizada su última renovación de contrato por Resolución IPTA N° 38/2025, de fecha 28 de enero de 2025, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en curso.

Que, la profesional arriba citada respalda su solicitud de permiso, adjuntando **Constancia**, de fecha 31 de marzo del año en curso, donde se hace constar que se encuentra inscripta como alumna en el **Programa de Maestría en Zootecnia**, organizado por la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, con una duración de dos años y una carga horaria de novecientos ochenta y ocho horas reloj. Dicha Constancia ha sido suscrita por el Dr. Ing. Agr. Guido René Arévalos, Coordinador de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC.

Que, La Dra. Vet. María Cristina Arce Vera, por nota de fecha 21 de marzo del año en curso, propone compensar su ausencia de los días viernes, por medio de la ampliación de su jornada laboral, extendiendo la misma, de lunes a jueves, de 07:00 a 17:00 horas.

Que, la solicitud de permiso presentada por la Dra. Vet. María Cristina Arce Vera, ha sido elevada a consideración de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales (DGCICE), por la Jefatura del Campo Experimental IPTA – Chaco 412, por actuación de fecha 12 de marzo de 2025.

Que, la DGCICE, por actuación de fecha 19 de marzo del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para su verificación.

Que, la DGDP, por actuación de fecha 31 de marzo del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen, acompañado del Memorando DMSP N° 041/2025, por el cual, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, eleva su correspondiente informe.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.A. N° 26/25, de fecha 31 de marzo de 2025, cuya parte conclusiva señala: Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j), Art. 48°, Resolución N° 700/2017 Art. 22° Art. 23° inc. b) y conforme a las Clausulas segunda y sexta del Contrato suscrito con la Dra. Vet. María Cristina Arce la cual establece cuanto sigue; **El/la CONTRATADO/A podrá utilizar periodos de permiso especial para capacitaciones remunerados, siempre y cuando dicha capacitación estuviese autorizada por la Institución y el objeto de la misma guarde relación con el área de servicio correspondiente y que el tiempo de capacitación no supere a la fecha de vigencia del presente contrato. Si las capacitaciones son en horario laboral,**

...//



RESOLUCIÓN N° 169 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MARIA CRISTINA ARCE VERA, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC).

...// deberá realizar horario compensatorio sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional., este Departamento de Asuntos Administrativos considera que la solicitud realizada corresponde en Derecho y se recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo a la **Dra. Vet. María Cristina Arce Vera, con cédula de identidad número 6.647.508**, funcionaria contratada en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, los días viernes, en forma quincenal, a efectos de cursar, en forma presencial, sus estudios de postgrado en “**Maestría en Zootecnia**”, dictado por la Facultad de Ciencias Agrarias de Universidad Nacional de Concepción (UNC), debiendo compensar estas ocho (8) horas semanales, de lunes a jueves; de 07:00 a 17:00 horas, sin que esta ampliación de su jornada diaria sea considerada como horario extraordinario o adicional, a partir del 28 de marzo y hasta el 30 de junio del año en curso.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Dra. Vet. María Cristina Arce Vera, con cédula de identidad número 6.647.508, deberá presentar un informe pormenorizado del avance de sus estudios a la Dirección Ejecutiva y a la DGDP, una vez concluido el plazo del permiso concedido en el artículo 1° de la presente Resolución, a efectos de su renovación.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General